



Teinte maravedie.

**SELLO QVARTO, VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
TECIENTOS NOVENTA.**

Justificada su Hidalguia y contra haverle con-  
ferido a su hermano D.<sup>n</sup> Pedro en el año pasado de  
mil seiscientos ochenta y siete, nombrandole por  
uno de los Alcaldes de la Duxta en dho Estado noble  
y otro a D.<sup>a</sup> Antonia Almela y Quiroga viuda de  
D.<sup>n</sup> Antonio Calahorra exponiendo que su hijo D.<sup>n</sup>  
Joh<sup>n</sup> fue Cadete en el Regimiento de Infanteria del  
Principe, y ena sirviendo a S.<sup>m</sup> de Chamberlano, y  
primer Ayudante en el de Flandes que actualm.  
esta de Guarnicion en la Isla de Mallorca; y estan-  
do en la posesion de noble como lo justifican los pape-  
les que exhibe replica a este Ayuntamiento a digne  
conferirle a dho su hijo uno de los Empleos de Alcal-  
de Ordinario de dho Estado; a cuios honor quedaran  
ambos muy reconocidos; y habiendolo la Ciudad  
oído enas peticiones trato, y confixio el auto; y  
temiendo presente que el dho D.<sup>n</sup> Ignacio Solis esta  
en la posesion de dicho dho empleo presentados sus papeles  
a este Ayuntamiento y dadole acto divinitivo a su her-  
mano D.<sup>n</sup> Pedro; y que por lo que hace a la Fami-  
lia de Calahorra tambien presentaron sus Documentos  
de Hidalguia en Cavildo de primero de Diciembre  
de mil seiscientos ochenta y uno en los que dixeran  
su dictamen los Abogados y Comisarios que se  
nombraron exponiendo aquellos veles continuare  
a los hijos y nietos de dho D.<sup>n</sup> Antonio Calahorra  
en la posesion de su Hidalguia. De lo luego por  
enas razones y fundamentos nombro a los